

Ahora,

UNIVERSIDADES.

PDI

VOTA



## ESTABILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PDI de la UVEG

- Solicitaremos que se cumplan los plazos y condiciones de promoción del PDI acreditado tanto laboral como funcionario en el ámbito de la Mesa Negociadora.
- Demandaremos la estabilidad laboral para las diferentes figuras de profesorado en función de su acreditación.
- Promoveremos activamente la mejora de la regulación de la contratación para el personal laboral de la UVEG, con nuestra participación en la negociación del Convenio Colectivo de Universidades.
- Demandaremos que queden salvaguardados los derechos del profesorado CODOC que quede en situación de interinidad en la negociación del próximo Convenio.

## RECONOCIMIENTO RETRIBUTIVO Y CONDICIONES LABORALES

- Exigimos la inmediata retirada del RD Ley 14/2012 (Ley Wert) que ha penalizado y desvalorizado el trabajo del PDI en nuestra Universidad.
- Consolidaremos el margen de 24 créditos máximos de docencia, alcanzado por negociación sindical en Mesa Negociadora de la UVEG.
- Velaremos por un adecuado reconocimiento de todas las tareas realizadas por el profesorado: docencia, gestión, coordinación de programas, investigación, formación, etc.
- Instaremos al cómputo del tiempo trabajado como becario de investigación, contratado de proyectos de investigación y figuras contractuales en otros organismos (Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, etc.) a efectos de percibir trienios, quinquenios y sexenios.
- Solicitaremos incrementos retributivos para todo el PDI de la UVEG de los distintos complementos, destino y específico, así como cláusula de revisión salarial según IPC de todos los conceptos retributivos.
- Demandaremos la equiparación de estos complementos, con los de otros cuerpos de la Administración General del Estado que resultan superiores.
- Promoveremos activamente la mejora de las tablas salariales para las distintas figuras del profesorado laboral, mejorando el marco del Decreto 174/2002 y teniendo como horizonte la equiparación entre figuras contractuales indefinidas y funcionariales.
- Exigiremos que se incorpore la percepción del complemento autonómico para el PDI laboral, así como el total reconocimiento de quinquenios y sexenios desde el ámbito de la negociación del Convenio Colectivo de Universidades.
- Velaremos por la aplicación y adecuada puesta en funcionamiento de las distintas figuras laborales previstas en el marco del Convenio, como por ejemplo el profesor asociado; profesor contratado sustituto, investigador junior, etc.

- Solicitaremos la Reducción de jornada laboral para el personal mayor de 6 años.
- Solicitaremos la Adaptación de jornada laboral para el personal con mayores o personas dependientes a su cargo.
- Impulsaremos la Negociación de un Plan Concilia en la UVEG desde la Mesa Negociadora de Universidad.
- Solicitaremos asumir el compromiso de crear la bolsa correspondiente al cupo por Discapacidad.

## **RACIONALIZACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DEL PDI.**

- Exigimos un sistema de Acreditación y Evaluación del Profesorado **OBJETIVO Y TRANSPARENTE**. Los actuales sistemas de evaluación presentan graves disfunciones que se atribuyen en gran parte a su carácter arbitrario, reduccionista y penalizador.
- Presencia y defensa sindical en las comisiones de las **Agencias de Evaluación y Acreditación** tanto estatales como autonómicas.
- **Baremos objetivos y negociados** que permitan la autoevaluación en los procesos de evaluación y acreditación a nivel estatal: acreditación ANECA, evaluación actividad investigadora (**sexenio**), actividad de transferencia (**sexenio de transferencia**) y actividad docente (**quinquenio**).
- **Plan de mejora y ayuda** que permita a la persona interesada solucionar las deficiencias detectadas en las **evaluaciones** y progresar en su competencia.
- **Cómputo de todos los aspectos de la actividad profesional** que se encuentren recogidos en las diferentes normativas o en planes estratégicos para no dejar nada sin evaluar correctamente.
- Defendemos que en las **evaluaciones** se tengan en cuenta las situaciones personales o circunstancias en las que se ha encontrado la persona interesada (**bajas médicas, permiso de maternidad, etc**).
- Solicitamos que los **cambios en la normativa se produzcan de manera progresiva** para dar tiempo a la adaptación de los interesados.
- **Acreditación automática de profesores contratados doctores** con méritos equivalentes a un sexenio y dos quinquenios a titular de universidad de la misma forma que ocurre con los TEUs doctores con un sexenio y dos quinquenios.

## ESTATUTO DEL PDI

Es el marco que regula todos los aspectos de la vida laboral de profesorado universitario (estructura, derechos y deberes, funciones y dedicación) y permite que exista una **promoción horizontal y vertical del PDI** mediante mecanismos de promoción interna y que toda su labor docente, investigadora, de transferencia y de extensión universitaria se valore realmente.

Se deben recoger todas las situaciones administrativas del personal docente e investigador funcionario: movilidad, procesos de provisión de puestos de trabajo, jornada laboral, jubilación, compatibilidades e incompatibilidades, vacaciones, permisos y licencias, etc.

Hay que recordar que desde la aprobación en noviembre de 2007 de la LOM LOU había un plazo de un año para aprobar este Estatuto por lo que llevamos más de 10 años de retraso y con unas negociaciones absolutamente paralizadas.

**Exigimos la reanudación de las negociaciones del Estatuto del PD y su aprobación inmediata.**

VOTA



Ahora Nosotr@s